



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.10.005529

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital de HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA. y reforma de estatutos, de otorgada el 29 de Noviembre de 2010, ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4445 de 22 de Diciembre de 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. SC.IC.IC.Q.10.1134, de 17 de Diciembre de 2010, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008;y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital, de US \$20.000,00 a US\$ 30.000.00, de HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., y reforma de estatutos, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER: Que se cumplan con las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de Julio del 2003..

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2010.

*Esperanza Fuentes Valencia*  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4365 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 27 DIC 2010  
Quito Ecuador

*Dr. Raúl Caybar Sacalra*  
Dr. Raúl Caybar Sacalra  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

FSD/.  
EXP. 154393  
Tr. 01.1.10.001496